RESPUESTA DE OBSERVACIONES A:							
Invitación pública		**Proyecto de pliego**	**X**	**Pliego de condiciones**		**Informe de evaluación**	

SECRERARÍA U OFICINA	Secretaria de Infraestructura
IDENTIFICACION DEL PROCESO	SI-SI-CMA-004-2022
OBJETO DEL PROCESO	**INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. V**
FECHA DE RESPUESTA	14/06/2022

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas al informe de evaluación, por parte de los proponentes o aspirantes a contratar; la entidad procede a analizar las solicitudes elevadas y a dar respuesta así:

A continuación, se describen las observaciones recibidas junto con su respuesta en el mismo orden cronológico en que fueron recibidas a saber:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INDUSTRIAS JERMAX DEL ORIENTE SAS

MEDIANTE LA PRESENTE ME PERMITO A SOLICITAR UNIFORMIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LO CUAL GENERA PREOCUPACION POR LA MODIFICACION EN ESPECIAL DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, SE SOLCITA ACLARAR:

1. CUANTOS SON LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA? EN TODOS LOS PROCESOS SE HA SOLICITADO DE 1 A 6 CONTRATOS, ES MUY RARO QUE ESTE SE SOLICITE DE 1 A 7.

RESPUESTA: Se informa al observante que dicho criterio se incluyó conforme a lo ordenado por el los artículos *"2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015"* y el artículo *"2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015",* artículos adicionados por el Decreto 1860 de 2021. El cual propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Es por ello y para dar más claridad a los futuros oferentes, dichos criterios diferenciales aplican únicamente para los proponentes que cumplan con las condiciones para Mipyme o Emprendimientos y empresas de mujeres, los demás proponentes deberán acreditar la experiencia conforme a la tabla del literal A del numeral 10.1.1. del pliego de condiciones.

2. CUANTO ES LA SUMATORIA EN VALOR DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS? EN TODOS LOS PROCESOS SE HA SOLICITADO QUE DEBE SER MAYOR AL 100% DEL PRESUPESTO OFICIAL, EN MUY RARO QUE ESTE PROCESO SOLICITE EL 80%.

RESPUESTA: Se invita al observante a analizar detenidamente el numeral "*10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE",* allí se encuentran establecidas las condiciones de como los proponentes deben acreditar la experiencia para el presente proceso de selección.

3. SE SOLICITA ELIMINAR LA ACREDITACION DE CONTRATOS BAJO CONCEPTO DE CONCESIONES, YA QUE EN PROCESOS DE ALUMBRADO PUBLICO NO SE HAN VALIDO ESTOS CONCEPTOS. Y MAS AUN EN EL PRESENTE PROCESO DONDE NO SE VA REALIZAR INTERVENTORIA A UN SERVICIO O UN RECUADO.

LO ANTERIOR CON EL FIN DE MANTENER LOS LINEAMETOS YA ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EVITAR ELABORACION DE PLIEGOS TIPO SASTRE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

RESPUESTA: Se informa al observante que se aceptan contratos ejecutados con concesiones o que estén en ejecución siempre y cuando se acredite la ejecución de PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O EXPANSIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPOTENCIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN O REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN O REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO. Dicho criterio se adoptó con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes, por lo tanto no se acoge la observación.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR HCR INGENIEROS

"El proyecto de pliegos de condiciones SI-SI-CMA-004-2022 solicita para acreditar la experiencia con particulares:

….(SIC)…

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Solicitud

Solicitar como soporte para acreditar la experiencia la factura o soporte de pago garantizando la veracidad de la ejecución de la interventoría, como empresas dedicadas a la consultoría están obligados a expedir factura."

RESPUESTA: La entidad no considera necesario establecer requisitos adicionales para acreditar la experiencia entre particulares, por lo tanto no se acoge la observación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó aspectos jurídicos: Luis Duvan Rodríguez Díaz – abogado contratista

Proyectó aspectos técnicos: Juan David Pabón Ardila/ Ingeniera Electricista - Contratista CPS